

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASISTEN

Eskisabel Suescun Hualde (AISS)
Luis M^a Arboniés Lerános (AISS)
Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Fermín Del Castillo Baztán (AISS)
Fco Javier Gomez Vique (AISS)
Marta Sola Jaso (AISS)
José Daniel Plano Izaguirre (AISS)
Joaquín Grau Tasa (IU)
Angel Navallas Echarte (IU)
M^a Pilar Fanlo Ortiz (PSN)
Juan Erdozain Ruiz (PSN)
Antonio Miguéliz Mendive (NaBai)
Jone Usoz Ortiz

SECRETARIO

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de diciembre de 2010, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Eskisabel Suescun Hualde y con la asistencia de los corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010.

Todos los concejales han recibido una copia del la acta con el orden del día de la sesión.

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 6) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	
433	62102	Renovación alumbrado Casco Histórico	315.297,42
<u>FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS</u>			
	75508	Subv.Gob.Navarra Plan Invers.2009-2012 Alumb.C.Hist.	220.708,19
	91700	Préstamo para Inversiones	94.589,23

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, por unanimidad, se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 6) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 7) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	
441	62101	Mejora proceso depuración EDAR Sangüesa	406.626,21
<u>FINANCIACIÓN: MAYORES</u>			

INGRESOS

	77201	Subvención NILSA mejora proceso depuración EDAR	406.626,21
--	-------	---	------------

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**Func. Econ. Concepto**

613	22608	Contrato agencia ejecutiva	5.434,00
613	22703	Mantenimiento catastro	1.066,00

FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

011	31003	Intereses crédito Caja Navarra, cta.837	2.460,00
011	31004	Intereses crédito Caja Navarra, cta.758	4.040,00

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, por unanimidad, se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 7) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE N° 8 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 8) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**Func. Econ. Concepto**

22220	22713	Retirada de vehículos de la vía pública	1.200,00
-------	-------	---	----------

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

721	47001	Subvención empresas fomento instalac.polígono	2.116,53
-----	-------	---	----------

FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

011	31004	Intereses préstamo CAN (10-09-2002)	400,00
011	31005	Intereses préstamo CAN (07-02-2005)	500,00
314	16001	Seguridad Social de la Empresa	2.416,53

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, por unanimidad, se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 8) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAÚL PARA EL AÑO 2010.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 2) del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	
312	62101	Proyecto Tú Eliges Tú Decides, Caja Navarra	77.955,41
<u>FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS</u>			
	75501	Subv.Gob.Navarra, sustitución caldera	47.091,30

	778	Subv.Caja Navarra, Proyecto Tú Eliges Tú ...	9.174,62
	871	Remanente de Tesorería	20.000,00
	700	Aportación del Ayuntamiento	1.689,49

77.955,41

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda, por unanimidad, se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 2) del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PLAN MUNICIPAL. MODIFICACION ARTICULO 37.5 ORDENANZA DE EDIFICACION.

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2010, se adoptó el siguiente Acuerdo:

“7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PLAN MUNICIPAL. MODIFICACION ARTICULO 37.5 ORDENANZA DE EDIFICACION.

La Sra. Alcaldesa explica brevemente la propuesta de modificación del Apartado 5 del Artículo 37 (Condiciones Generales) del Capítulo IV (Instalaciones de estacionamientos, garajes, aparcamientos y servicios del automóvil) de la Ordenanza de Edificación del Plan municipal. Señala que la regulación actual está bien orientada ya que tiene por objeto evitar que los frentes de parcela se llenen de puertas de garaje que, a su vez, impidan habilitar aparcamientos en el exterior.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que le parece muy acertada la nueva regulación ya que es más abierta y ofrece más posibilidades a la hora de compatibilizar el uso comercial de las plantas bajas con otros usos como el de los garajes.

La redacción actual y la que se propone para el Artículo 37.5, son las siguientes:

Redacción actual

5. *En edificios de nueva construcción, excepto en unifamiliares, los accesos a garaje no podrán ser individuales, y cada acceso como mínimo dará servicio a 5 plazas de aparcamiento.*

Redacción propuesta

5. *Con carácter general, en edificios de nueva construcción los accesos a garaje no podrán ser individuales, y cada acceso como mínimo dará servicio a 5 plazas de aparcamiento. Podrá*

exceptuarse en unifamiliares construidos en todo el ámbito del suelo urbano y en edificaciones colectivas construidas en el ámbito de la UC Casco Histórico.

Por todo lo expuesto,

Con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda:

1. *Aprobar inicialmente la Modificación Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Municipal: Modificación del Apartado 5 del Artículo 37 (Condiciones Generales) del Capítulo IV (Instalaciones de estacionamientos, garajes, aparcamientos y servicios del automóvil) de la Ordenanza de Edificación del Plan municipal, sustituyendo su redacción actual por la siguiente:*

- Apartado 5.

“Con carácter general, en edificios de nueva construcción los accesos a garaje no podrán ser individuales, y cada acceso como mínimo dará servicio a 5 plazas de aparcamiento. Podrá exceptuarse en unifamiliares construidos en todo el ámbito del suelo urbano y en edificaciones colectivas construidas en el ámbito de la UC Casco Histórico”.

2. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de la misma norma, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.*

El edicto de aprobación inicial y apertura de información pública se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 98 de 2010 y en prensa (D. de Noticias 15 octubre 2008), sin que durante el plazo de información pública se hubiera formulado alegación alguna.

A la vista de la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los informes obrantes en el mismo y la propuesta de la Comisión de Urbanismo,

Por todo lo expuesto, por unanimidad,

se Acuerda:

1. *Aprobar definitivamente la Modificación Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Municipal: Modificación del Apartado 5 del Artículo 37 (Condiciones Generales) del Capítulo IV (Instalaciones de estacionamientos, garajes, aparcamientos y servicios del automóvil) de la Ordenanza de Edificación del Plan municipal, sustituyendo su redacción actual por la siguiente:*

Apartado 5.

“Con carácter general, en edificios de nueva construcción los accesos a garaje no podrán ser individuales, y cada acceso como mínimo dará servicio a 5 plazas de aparcamiento. Podrá exceptuarse en unifamiliares construidos en todo el ámbito del suelo urbano y en edificaciones colectivas construidas en el ámbito de la UC Casco Histórico”.

2. *Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio*

Ambiente conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PLAN MUNICIPAL EN EL AMBITO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ROCAFORTE (MODIFICACION DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES).

El Servicio de Fomento Empresarial del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra ha presentado para su tramitación una modificación (Estructurante) del Plan Municipal de Sangüesa que pretende la adecuación del planeamiento a la realidad de la zona industrial y la reordenación y nueva calificación de las parcelas de servicios, para conseguir parcelas que traigan actividad empresarial, superando las limitaciones de estas parcelas disponibles, y reordenando los espacios libres. Y todo ello, para conformar una base adecuada para la ejecución del planeamiento, según al artículo 131 de la Ley Foral 35/2002 y poder redactar un proyecto de reparcelación que permita fundamentalmente la verificación de las cesiones correspondientes al Ayuntamiento de Sangüesa, que no han accedido al Registro de la propiedad. (...)

Esta necesidad de adecuación del planeamiento a la realidad de la zona industrial viene motivada por actuaciones como la construcción de la variante, ha supuesto una alteración de hecho del planeamiento y una reducción de la zona del polígono al sur de la variante que no se ha corregido; o el desarrollo de la promoción y comercialización que ha provocado la segregación de otras parcelas cuyas superficies tampoco son totalmente coincidentes con el planeamiento vigente.

Además en estos 25 años de funcionamiento del polígono en este suelo urbano consolidado, las parcelas denominadas “social-comercial”, “gasolinera”, “comercial-industrial” y “deportivo” (que podemos denominar “de servicios”), evidentemente por sus usos asignados, han quedado sin ocupar y por lo tanto se han demostrado incapaces de atraer nuevas actividades en su ordenación actual e innecesarias para la prestación de servicios al polígono, y el Ayuntamiento de Sangüesa ha optado por su modificación.

Por último, se pretende también la corrección y elaboración de un texto normativo realmente refundido que se adapte al estado actual del polígono y a su clasificación como suelo urbano consolidado.

Esta modificación se recoge en el documento redactado por los técnicos de NASUINSA J. Javier Pascual y Javier Fernández Militino de fecha 31 de octubre de 2010 que comprende una memoria descriptiva y justificativa de los cambios propuestos, los planos de usos y de alineaciones y el Texto refundido de la normativa urbanística particular del polígono industrial de Rocaforte - artículo 29 de la normativa particular del Plan Municipal - que sustituye al vigente.

Conforme a lo dispuesto en al artículo 49.2 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la modificación solicitada contiene determinaciones Estructurantes

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79.2 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículos 70 del mismo texto legal, por unanimidad,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de Determinaciones Estructurantes de la Ordenación Urbanística del Plan Municipal de Sangüesa relativas al ámbito del polígono industrial de Rocaforte/Sangüesa con el contenido recogido en el documento de fecha 31 de octubre de 2010, obrante en el expediente.
2. Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra. Durante el periodo de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARTIDA SOLIDARIDAD 2010.

El concejal Presidente de la Comisión de Bienestar Social Sr. Navallas (IU) explica la propuesta de la comisión para el reparto de la partida presupuestaria destinada a proyectos de solidaridad (0,7%). Señala que la partida presupuestaria tiene una consignación de 18.000,00 €, inferior al 0,7% que supondría 26.000,00 € aproximadamente. Explica que a la convocatoria anunciada en prensa y dentro del plazo señalado en la misma se han presentado 27 solicitudes. Ante el elevado número de proyectos y el importe disponible, la comisión de Bienestar Social ha formulado propuesta para repartir los fondos entre cinco proyectos dirigidos o en los que participan de forma destacada misioneros de Sangüesa; así, descontados de los 18.000,00 € presupuestados los 600,00 € abonados desde esta partida al Banco de Alimentos de Navarra, quedan disponibles 17.400,00€ por lo que se propone asignar a cada uno de estos cinco proyectos 3.480,00 €; la propuesta es la siguiente:

JESÚS M ^a OSET. Proclade. Hogares campesinos del norte de Potosí y derechos básicos de la infancia campesina	3.480,00
FCO. ELIZALDE. Misión Parroquia San Agustín. Panamá Adquisición material escolar y otras necesidades de la comunidad	3.480,00
ENCARNA HUALDE Cochabamba (Bolivia). Proyecto: Fortalecimiento y apoyo a la calidad de la enseñanza en el Centro "Tata Esteban"	3.480,00

ASUN MOREO CUELLA. Cochabamba (Bolivia) Proyecto: Acceso al servicio de salud a personas sin recursos económicos	3.480,00
JOSE LUIS BANDRES. Nakupenda Africa (Padres Blancos) Proyecto: Adquisición de un microbús para el Centro Kedesti MRIAM Senegat de Etiopía.	3.480,00

La Sra. Alcaldesa explica que la dotación presupuestaria no llega al 0,7% pero se mantienen 18.000,00 € que en un año como éste tampoco está mal; añade que se han quedado fuera proyectos de grandes ONG, pero si se hubiera contemplado un reparto a todos los proyectos presentados, poco hubieran podido hacer con lo que les iba a tocar; conforme al reparto propuesto, señala que los cinco proyectos beneficiarios de las ayudas y liderados por los misioneros de Sangüesa, van a recibir unas cantidades superiores a las que vienen recibiendo en años anteriores.

La concejala Sra. Fanlo (PSN) comenta que la comisión de Bienestar Social tiene muchos temas que tratar y solamente se reúne una vez al año para tratar el reparto del 0,7%.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Bienestar Social, por unanimidad,
se Acuerda:

1. Aprobar el reparto de los fondos de la partida destinada a proyectos de solidaridad en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2010, a los proyectos que a continuación se señalan, por los importes que también se indican:

1 462 48211	Subvención cooperación al desarrollo	18.000,00
JESÚS M ^a OSET. Proclade. Hogares campesinos del norte de Potosí y derechos básicos de la infancia campesina		3.480,00
FCO. ELIZALDE. Misión Parroquia San Agustín. Panamá Adquisición material escolar y otras necesidades de la comunidad		3.480,00
ENCARNA HUALDE Cochabamba (Bolivia). Proyecto: Fortalecimiento y apoyo a la calidad de la enseñanza en el Centro "Tata Esteban"		3.480,00
ASUN MOREO CUELLA. Cochabamba (Bolivia) Proyecto: Acceso al servicio de salud a personas sin recursos económicos		3.480,00

JOSE LUIS BANDRES. Nakupenda Africa (Padres Blancos) Proyecto: Adquisición de un microbús para el Centro Kedesti MRIAM Senegat de Etiopía.	3.480,00
Banco alimentos	600,00

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION ACUERDOS JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2010, APROBANDO INFORMES A REMITIR A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA PARA SU INCORPORACION A LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS N° 247/2010 Y 334/2010 POR LOS QUE SE TRAMITAN LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR VODAFONE ESPAÑA S.A. Y FRANCE TELECOM ESPAÑA,S.A. CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2010 se adoptaron los siguientes acuerdos en relación a los Recursos Contenciosos Administrativos números 334/2010 y 247/2010:

* Informe a la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre recurso seguido como Procedimiento Ordinario n° 334/2010

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento - el 19 de octubre de 2010 - Diligencia de Ordenación de 14 de octubre de 2010 dictada en el recurso contencioso administrativo seguido al n° 334/2010 a instancia de France Telecom España S.A., por la que se nos da traslado de la demanda formulada por esta mercantil a los efectos previstos por el artículo 54.4 de la LJCA.

A la vista del informe elaborado en relación a este recurso contencioso administrativo y dentro del plazo que fija el mencionado precepto,

Se acuerda:

1. *Aprobar el informe comprensivo de los fundamentos por los que se estima improcedente la pretensión de la parte demandante y remitirlo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*
2. *Remitir a la Sala el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento 22 de diciembre de 2009, sobre la adhesión al convenio suscrito para la gestión de la tasa del 1,5% por la FNMC y por ENDESA, y en él se hace referencia directa a la Ordenanza Fiscal impugnada en cuanto aprobada para hacer posible aquella adhesión.*
3. *Someter este acuerdo a ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.*

Informe a la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre recurso seguido como Procedimiento Ordinario n° 247/2010

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento - el 20 de octubre de 2010 - Diligencia de Ordenación de 14 de octubre de 2010 dictada en el recurso contencioso administrativo seguido al n° 247/2010 a instancia de Vodafone España S.A., por la que se nos da traslado de la demanda formulada por esta mercantil a los efectos previstos por el artículo 54.4 de la LJCA.

A la vista del informe elaborado en relación a este recurso contencioso administrativo y dentro del plazo que fija el mencionado precepto,

Se acuerda:

1. *Aprobar el informe comprensivo de los fundamentos por los que se estima improcedente la pretensión de la parte demandante y remitirlo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*
2. *Remitir a la Sala el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento 22 de diciembre de 2009, sobre la adhesión al convenio suscrito para la gestión de la tasa del 1,5% por la FNMC y por ENDESA, y en él se hace referencia directa a la Ordenanza Fiscal impugnada en cuanto aprobada para hacer posible aquella adhesión*
3. *Someter este acuerdo a ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.*

Por todo lo expuesto, por unanimidad,
se Acuerda:

1. Ratificar lo acuerdos de la Junta de Gobierno local de fecha 2 de noviembre de 2010, en los términos reflejados en la parte expositiva.

10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2011.

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta de la Comisión de Hacienda relativa a precios públicos y tasas para el año 2011.

El contenido de la propuesta es el siguiente:

ORGANISMOS AUTONOMOS

* Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl.

- Incrementar en un 2,1% (IPC interanual Navarra) los precios de las plazas de Validos (No Dependientes), Semiasistidos (Dependientes Moderados, Grados 1 y 2; Dependientes Severos Grado 1) y Asistidos (Dependiente Severos Grado 2 y Gran dependiente Grados 1 y 2).
- Mantener el resto de precios en los mismos importes de 2010.
- Mantener los precios relativos a los Servicios del Centro de Día en los mismos importes que en 2010.

RESIDENCIA DE ANCIANOS	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
CUOTAS RESIDENCIA				
Residente válido	696,02	797,00	812,00	829,05
Residente semi asistido	1.001,37	1.101,00	1.125,00	1.148,63
Residente asistido	1.366,21	1.466,00	1.624,00	1.658,10

OTROS SERVICIOS RESIDENCIA	€/ Traslado 2008	€/ Traslado 2009	€/ Traslado 2010	€/ Traslado 2011
Traslados hospital/ visitas médicas	15	30	30	30

CENTRO DE DIA	€ / mes	€ / mes	€ / mes	€ / mes
	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Servicio comida / cena	5,00	6,00	6,00	6,00
Servicio desayuno	1,00	1,20	1,20	1,20
Servicio lavandería	6,00	6,50	6,50	6,50

*** Patronato Escuela de Música Juan Francés de Iribarren**

- Incrementar para el curso 2011-2012 en un 2,1% (IPC interanual Navarra) los precios del curso 2010-2011.

	€/ mes 2008 - 09	5%	€/ mes 2009 - 10		€/ mes 2010 - 11	2,1%	€/ mes 2011 - 12
MUSICA Y MOVIMIENTO (3-6 AÑOS)							
Inscripción	13,82 19,95		14,51 20,95		0,00 0,00		0,00 0,00
Cuota mensual	13,82 19,95		14,51 20,95		15,23 22,00		15,55 22,46
LENGUAJE MUSICAL. INICIACIÓN A 8º							
Inscripción	82,27 164,57		86,38 172,80		90,70 181,44		92,60 185,25
Cuota mensual	38,41 82,27		40,33 86,38		42,34 90,70		43,23 92,60
INSTRUMENTOS 1º A 4º (1)							
Inscripción	82,27 164,57		86,38 172,80		90,70 181,44		92,60 185,25
Cuota mensual	38,41 82,27		40,33 86,38		42,34 90,70		43,23 92,60
INSTRUMENTOS 5º A 9º							
Inscripción	86,03 172,12		90,33 180,73		94,85 189,77		96,84 193,75
Cuota mensual	48,53 97,05		50,96 101,90		53,41 107,00		54,53 109,25

GRUPOS (mínimo 4 alumnos)							
					0,00		0,00
Inscripción					0,00		0,00
					35,00		35,70
Cuota mensual					52,00		53,00

- Familia numerosa: Reducción de un 50% de importe cuotas

* Patronato Municipal de Deportes

- o Incrementar en un 3% los precios de los abonos del año 2010
- o Incrementar en un 3% los precios de las actividades y cursillos del año 2010
- o Incrementar en un 3% el alquiler del polideportivo
- o Establecer en 120,00 € la cuota de las escuelas deportivas para el curso. 2011/2012
- o Mantener el resto de precios en los mismos importes que 2010.

ABONO ANUAL								
(piscina cubierta + hidroterapia + frontón + instalación verano + descuento en actividades y sala fitness)								
CATEGORIA	%	2010			%	2011		
	2%	Matrícula	Mes normal	Mes compromiso anual	3%	Matrícula	Mes normal	Mes compromiso anual
Adulto		55,38	23,27	21,33				
		55,89	23,27	21,53		57,60	24,20	22,10
Infantiles		27,69	11,64	10,67				
		27,95	11,74	10,77		28,80	12,10	11,10
Juveniles		41,54	17,43	15,98				
		41,93	17,60	16,12		43,20	18,10	16,60
Mayores de 65		27,69	11,64	10,67				
		27,95	11,74	10,77		28,80	12,10	11,10
Minusválidos		13,85	11,64	10,67				
		13,98	11,74	10,77		14,40	12,10	11,10
Familiar		73,85	46,52	42,65				
		74,54	46,94	43,05		76,80	48,35	44,35

ABONO INVIERNO								
CATEGORIA	2009		%	2010		%	2011	
	Matrícula	€/mes		Matrícula	€/mes		Matrícula	€/mes
Adulto	54,29	24,13	2%	55,38 55,89	25,85 26,09	3%	57,60	26,85
Infantiles	27,26	12,07		27,80 28,06	12,92 13,04		28,80	13,45
Juveniles	40,73	18,10		41,54 41,93	19,38 19,56		43,20	20,15
Mayores de 65	27,15	12,07		27,69 27,95	12,92 13,04		28,80	13,45
Minusválidos	13,58	9,66		13,85 13,98	10,34 10,44		14,40	10,75

ABONO CANTOLAGUA								
CATEGORIA	2009		%	2010		%	2011	
	Matrícula	€/mes	2%	Matrícula	€/mes	3%	Matrícula	€/mes
2-17	48,26	57,92		49,23 49,70	62,04 62,62		51,20	64,50
Mayores 18	156,87	92,68		160,00 161,50	99,26 100,19		166,35	103,20
Cónyuges socios	0,00	76,26		0,00	81,67 82,43		0,00	84,80
Pensionistas					23,27			
Jubilados	0,00	21,72		0,00	23,49		0,00	24,20

ABONO MENSUAL							
CATEGORIA	2008	%	2009	%	2010	%	2011
Infantil	21,72	5%	22,81	2%	23,27 23,49	3%	24,20

Juvenil	32,57		34,20		34,88 35,20		36,25
Adulto	43,44		45,61		46,52 46,95		48,35
Jubilado	21,72		22,81		23,27 23,49		24,20

ABONO VERANO. 10 JUNIO - 15 SEPTIEMBRE							
	2008	%	2009	%	2010	%	2011
Infantil	50,68	5%	53,21	2%	54,27 54,78	3%	56,45
Juvenil	76,03		79,83		81,43 82,19		84,65
Adulto	101,35		106,42		108,55 109,56		112,85
Jubilado	50,68		53,21		54,27 54,78	3%	56,45

ENTRADA DIARIA							
	2008	%	2009	%	2010	%	2011
Infantil	2,00	5%	2,10	2%	2,20	=	2,20
Juvenil	3,00		3,15		3,50		3,50
Adulto	5,00		5,25		5,50		5,50
Mayor 65 años	3,00		3,15		3,50		3,50
Minusválido	2,00		2,10		2,20		2,20

ALQUILER INSTALACIONES					
CATEGORIA	2010		%	2011	
	Abonados	No Abonados		Abonados	No Abonados
Frontón (1 hora)		35	=		35
Frontón (jornada)	190	350		190	350

Campo de fútbol (1 hora)	75	175		75	175
Campo de fútbol (jornada)		700			700
Sala Fitness (jornada)		465			465
Calle piscina		70			70
Sala actividades (jornada)		210			210
Sala actividades (1 hora)		70			70
Sala Audiovisual		35			35
Pistas de tenis		28			28

ACTIVIDADES Y CURSILLOS

CATEGORIA	2010			%	2011		
	Abonados	No abonados	Abonados Cantolagua		3%	Abonados	No abonados
Actividades 2 días	46,61	93,03	93,03				
	47,05	93,90	93,90		48,45	96,75	96,75
Actividades 3 días	58,14	116,31	116,31				
	58,68	117,40	117,40		60,45	121,00	121,00
Cursillos natación	46,52	93,03	93,03				
	46,95	93,90	93,90		48,35	96,75	96,75
Sala fitness	34,90	69,80	69,80				
	35,23	70,45	70,45		36,30	72,55	72,75

POLIDEPORTIVO	Precio / hora / €			
	2008	2009	2010	2011
	15	15,75	16	16,50

CUOTA ESCUELAS DEPORTIVAS	Precio / temporada / €				
	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12
	90,00	100,00	110,00	115,00	120,00

* Si se participa en dos actividades, en la 2ª gozará de un 50% de descuento.

* RESTO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

- Modificar los precios para el acceso a espectáculos organizados por el Área de Cultura que para el año 2011 se establecen en 3,00 € - 10,00 €.
- Modificar el precio de los cursos y actividades organizadas por el Área de Cultura que para el año 2011 se establecen en 2,00 €/ hora/ alumno.
- Mantener para el resto de precios públicos y tasas los mismos importes vigentes en el año 2010.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

	Tasa 2007 / €	Tasa 2008 / €	Tasa 2009 / €	Tasa 2010 / €	Tasa 2011 / €
Por disponibilidad y mantenimiento del servicio	7,55	8,00	8,40	8,82	8,82
Por suministro doméstico	0,56	0,60	0,63	0,66	0,66
Por suministro uso industrial	0,64	0,70	0,74	0,78	0,78
Por suministro riego y piscina	0,85	0,95	1,00	1,05	1,05
Por instalación acometida abastecimiento					
Vivienda	20,13	21,75	22,84	23,98	23,98
Industrial					
Hasta una pulgada incluida	151,05	163,00	171,15	179,71	179,71
Hasta 2,5 pulgadas incluidas	195,77	212,00	222,60	233,73	233,73
Resto	238,06	260,00	273,00	286,65	286,65
Por instalación toma incendios					
Hasta una pulgada incluida	151,05	163,00	171,15	179,71	179,71
Hasta 2,5 pulgadas incluidas	195,77	212,00	222,60	233,73	233,73
Resto	238,06	260,00	273,00	286,65	286,65

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

	Tasa 2007 / €	Tasa 2008 / €	Tasa 2009 / €	Tasa 2010 / €	Tasa 2011 / €
Por alcantarillado y depuración	0,09	0,10	0,11	0,12	0,12
Por instalación acometida vivienda o local	66,39	72,00	74,38	78,10	78,10

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA DE APERTURA.

	Tasa 2007 / €	Tasa 2008/ €	Tasa 2009 €	Tasa 2010 €	Tasa 2011/€
Establecimientos de 1ª instalación					
Actividades sujetas a expte. Activ. Clasif	94,85	99,25	102,53	102,53	102,53
Actividades NO sujetas a expte. Activ. Clas	59,28	62,00	3,3%	64,05	64,05

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO.

	Tasa 2007 / € mesa	Tasa 2008 / € mesa	Tasa 2009 / € mesa	Tasa 2010 / € mesa	Tasa 2011 / € mesa
Aprovechamientos especiales SUELO					
Terrazas de bares y similares: Mesas, sillas y veladores	79,00 €/mesa	83,00 €/mesa	86	86	86
Mercadillos	4,16	4,40	4,55	4,55	4,55
Caravanas, remolques y vehículos no automov	8,32	9,00	9,30	9,30	9,30
Vehículos - bar	37,44	40,00	41,32	41,32	41,32
Quioscos estacionales	223,60	235,00	243,00	243,00	243,00
Materiales de obra	0,28	0,30	0,31 día	0,31 día	0,31 día
Contenedores de obra, grúas, casetas obra y montacargas y silos	4,16	4,40	4,55	4,55	4,55
Corte de tráfico calle autorizado por policía municipal. ½ día (de 8 a 14 horas o de 14 a 20 horas)				20,00 €/ ½ día	20,00 €/ ½ día

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

	Tasa 2007 / €	Tasa 2008 / €	Tasa 2009 / €	Tasa 2010 / €	Tasa 2011 / €
Tramitación licencias (apartados A, B y C art. 3) de la ordenanza	0,135%	0,142%	0,147%	0,147%	0,147%
Tramitación licencias parcelaciones y/o segregación					
Parcelas hasta 5000 m2	55,72	58,50	60,43	60,43	60,43
Parcelas + 5000 m2	74,10	77,50	80,06	80,06	80,06
Tramitación planes parciales y especiales	222,31	232,50	240,17	240,17	240,17

Tramitación estudio de Detalle	111,16	116,50	120,34	120,34	120,34
Tramitación proyectos Reparcelación	222,31	232,50	240,17	240,17	240,17
Tramitación proyectos de Urbanización	222,31	232,50	240,17	240,17	240,17

	Tasa 2008 / €	Tasa 2009/ €	Tasa 2010 / €	Tasa 2011 / €
Informe favorable o requerimiento de los proyectos de actividades clasificadas descritos en el anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental	165,00	199,00	175,00	175,00
Informe favorable o requerimiento para la concesión de licencias de Apertura de actividades clasificadas de proyectos descritos en el anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental	250,00	301,00	265,00	265,00
Informe favorable o requerimiento para la concesión de licencias de Apertura de actividades clasificadas de proyectos descritos en los anejos 4ª,4B y 4C de la Ley Foral 4/2005 de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental	425,00	513,00	450,00	450,00
Informe de consultas o denuncias solicitadas por el ayuntamiento	165,00	199,00	175,00	175,00
Visita del técnico para la elaboración del informe correspondiente	350,00	423,00	370,00	370,00
Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad inocua de la Ley 4/2005			107,00	107,00
Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad inocua de la Ley 4/2005			158,00	158,00
Visita del técnico para la elaboración del informe de actividad inocua			225,00	225,00

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS CEMENTERIO.

	Tasa 2007 / €	Tasa 2008 / €	Tasa 2009/ €	Tasa 2010/ €	Tasa 2011/ €
Concesión de nichos 10 años	370,51	387,50	400,29	400,29	400,29
Concesión de tierra 10 años	370,51	387,50	400,29	400,29	400,29
Servicio enterramiento en nicho	92,46	96,75	99,94	99,94	99,94
Servicio exhumación para traslado a otro nicho	124,49	130,25	134,55	134,55	134,55

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS.

	Tasa 2007 / €	Tasa 2008 / €	Tasa 2009 / €	Tasa 2010 / €	Tasa 2011/ €
Documento expedido a instancia de parte	1,50	1,75	1,80	1,80	1,80
Copias y fotocopias de documento municipal	1,20	1,25	1,30	1,30	1,30
Certificados	1,20	1,25	1,30	1,30	1,30
Compulsas	1,20	1,25	1,30	1,30	1,30
Fotocopias exptes. participar concursos/subastas	3,20	3,50	3,60	3,60	3,60
Documentos y certificados a través de 012 INFOLOCAL	0,00				
Informe de policía municipal ordinario	6 ,00	6,50	6,70	7,00	7,00
Informe de policía municipal atestados				40,00	40,00
Sonometría e informe policía municipal				40,00	40,00

PRECIOS PUBLICOS POR LA UTILIZACION DE ESPACIOS CULTURALES Y POR EL ACCESO A ACTIVIDADES Y CURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA.

	Precios 2010/ €	Precios 2011/ €
Precios públicos por la cesión de espacios y locales		
PALACIO VALLESANTORO/CASA DE CULTURA		
a. Sala de conferencias y aula de formación Si se sobrepasa el horario de apertura/ cierre del Palacio Vallesantoro /Casa de Cultura:	10,00 € por hora o fracción 30,00 € por ½ hora o fracción.	10,00 € por hora o fracción 30,00 € por ½ hora o fracción.
b. Entrada y jardín	150,00 €	150,00 €
- Enlaces matrimoniales	75,00 €	75,00 €
- Reportajes.		
AUDITORIO DEL CARMEN		
a. Sin asistencia técnica		
▪ Hasta 5 horas/ diarias. Si como consecuencia de la actividad es necesario realizar una limpieza fuera del horario de trabajo	100,00 € 175,00 €	100,00 € 175,00 €
▪ Hasta 10 horas diarias. Si como consecuencia de la actividad es necesario realizar una limpieza fuera del horario de trabajo	200,00 € 275,00 €	200,00 € 275,00 €

b. Con asistencia técnica		
▪ Hasta 5 horas/ diarias.	185,00 €	185,00 €
Si como consecuencia de la actividad es necesario realizar una limpieza fuera del horario de trabajo	260,00 €	260,00 €
▪ Hasta 10 horas diarias.	250,00 €	250,00 €
Si como consecuencia de la actividad es necesario realizar una limpieza fuera del horario de trabajo	325,00 €	325,00 €
CLAUSTRO DEL CARMEN		
- Enlaces matrimoniales	150,00 €	150,00 €
- Reportajes.	75,00 €	75,00 €
Precios públicos por el acceso a espectáculos y representaciones que se lleven a cabo en el auditorio del Carmen, en el Palacio Vallesantoro/Casa de Cultura o en otros espacios municipales.	2,00 € - 10,00 €	3,00 € - 10,00 €
Precios públicos por el acceso a actividades y cursos organizados por el Area de Cultura.	1,50 € / hora / alumno	2,00 € / hora / alumno

TASAS POR ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DE LAS ACERAS (ORDENANZA DE VADOS)

	Tasa /07 ml/ fracción €	Tasa /08 ml €	Tasa /09 ml €	Tasa /10 ml €	Tasa /11 ml €
VADOS DE HORARIO PERMANENTE					
Garajes de hasta 5 plazas	46,80	30,50	31,51	31,51	31,51
Garajes de hasta 5 plazas con espacio reservado enfrente para la maniobra de entrada y/o salida.	70,20	45,75	47,26	47,26	47,26
Garajes de 6 a 10 plazas	58,55	38,00	47,26	47,26	47,26
Garajes de 6 a 10 plazas con espacio reservado enfrente para la maniobra de entrada y/o salida.	87,78	57,00	70,89	70,89	70,89
Garajes de 11 a 50 plazas	81,95	53,25	78,77	78,77	78,77
Garajes de 11 a 50 plazas con espacio reservado enfrente para la maniobra de entrada y/o salida.	122,93	80,00	124,00	124,00	124,00
Garajes más de 50 plazas	117,00	117,00	157,53	157,53	157,53
Garajes de más de 50 plazas con espacio reservado enfrente para la maniobra de entrada y/o salida.	175,55	175,55	236,30	236,30	236,30

VADOS DE HORARIO LIMITADO	25% reducción	25% reducción	25% reducción	25% reducción	25% reducción
PLACAS DE IDENTIFICACIÓN DE VADOS/ Unidad	17,42	17,50	17,50	17,50	17,50
RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO/ metro lineal / día	7,02	7,02	7,02	7,02	7,02

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 0-3 AÑOS (CURSO 2009 / 2010)

- Establecidos por el Gobierno de Navarra. Actividad sujeta a convenio de financiación

JORNADA COMPLETA								
RENTAS PER CAPITA	Año 2010				Año 2011			
	ESCOLARIDAD / mes		COMEDOR / mes		ESCOLARIDAD / mes		COMEDOR / mes	
	Tarifa general	Tarifa reducida	Tarifa general	Tarifa reducida	Tarifa general	Tarifa reducida	Tarifa General	Tarifa reducida
Mayor de 15.000 €	209	209	95	95	213	213	95	95
De 12.401 a 15.000 €	209	188	95	95	213	201	95	95
De 10.701 a 12.400 €	209	156	95	95	213	159	95	95
De 9.301 a 10.700 €	209	130	95	95	213	133	95	95
De 7.981 a 9.300 €	209	97	95	84	213	99	95	84
De 6.651 a 7.980 €	209	82	95	73	213	84	95	84
De 5.501 a 6.650 €	209	60	95	62	213	61	95	84
De 4.501 a 5.500 €	209	48	95	52	213	49	95	52
De 3.351 a 4.500 €	209	35	95	41	213	36	95	52
Menor de 3.350 €	209	17	95	36	213	17	95	52

JORNADA 4 HORAS								
RENTAS PER CAPITA	AÑO 2010				Año 2011			
	ESCOLARIDAD / mes		COMEDOR / mes		ESCOLARIDAD / mes		COMEDOR / mes	
	Tarifa general	Tarifa reducida	Tarifa General	Tarifa reducida	Tarifa general	Tarifa reducida	Tarifa General	Tarifa reducida
Mayor de 15.000 €	148	148	95	95	151	151	95	95
De 12.401 a 15.000 €	148	133	95	95	151	136	95	95
De 10.701 a 12.400 €	148	109	95	95	151	111	95	95
De 9.301 a 10.700 €	148	91	95	95	151	93	95	95
De 7.981 a 9.300 €	148	68	95	84	151	69	95	84
De 6.651 a 7.980 €	148	57	95	73	151	58	95	84
De 5.501 a 6.650 €	148	43	95	62	151	44	95	84

De 4.501 a 5.500 €	148	33	95	52	151	34	95	52
De 3.351 a 4.500 €	148	25	95	41	151	26	95	52
Menor de 3.350 €	148	13	95	36	151	13	95	52

ALBERGUE MUNICIPAL

ALBERGUE MUNICIPAL	€/ día / persona 2008	€/ día / persona 2009
Estancia albergue	4	4

La concejala Sra. Usoz explica que va a votar a favor de la modificación de tasas y precios propuesta para el año 2011, aunque está en contra del incremento de un 3% que se plantea para los tarifas de las instalaciones y actividades deportivas.

Por todo lo expuesto, por unanimidad,
se Acuerda:

1. Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2011, las tasas y precios públicos recogidos en la propuesta de la Comisión de Hacienda de cuyos criterios de modificación e importes han quedado reflejados en la parte expositiva de este Acuerdo.

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS E ÍNDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2011.

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de acuerdo para mantener para el año 2011, los mismos Tipos Impositivos e índices Ponderadores de los impuestos municipales aprobados para los años 2009 y 2010, que fueron los siguientes:

	Establece la Ley.	2010	2011
		Tipos e índices	Tipos e índices
CONTRIBUCION RUSTICA	0,10 - 0,80	Máximo 0,800 %	Máximo 0,800 %
CONTRIBUCION URBANA	0,10 - 0,50	0,447 %	0,447 %
IMPUESTO DE CIRCULACION			
IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES OBRAS (I.C.I.O)	2% - 5%	Máximo 5,000 %	Máximo 5,000 %
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.)	1,00 - 1,40	Máximo 1,400	Máximo 1,400

IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS			
- Porcentaje para determinar el incremento del valor			
- Hasta 5 años			
- Hasta 10 años	2,4 % - 3,4 %	2,4 % - 3,4 %	2,4 % - 3,4 %
- Hasta 15 años	2,1 % - 3,3 %	2,1 % - 3,3 %	2,1 % - 3,3 %
- Hasta 20 años	2,0 % - 3,3 %	2,0 % - 3,3 %	2,0 % - 3,3 %
	2,0 % - 3,2 %	2,0 % - 3,2 %	2,0 % - 3,2 %
- Tipo impositivo	8 % - 20 %	8 % - 20 %	8 % - 20 %

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta cuál es el porcentaje concreto que se aprueba para determinar el incremento del valor, ya que la propuesta no lo señala y se limita a recoger el campo porcentual que establece la ley.

El Secretario le responde que efectivamente la propuesta no recoge el porcentaje concreto; como la propuesta es mantener el del año pasado, en el acta se recogerá éste.

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto la concejala Sra. Usoz que se abstiene porque la mayoría de los tipos impositivos ya está fijados en sus tipos máximos,
se Acuerda:

1. Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2011, los mismos tipos impositivos e índices ponderadores aplicados en los ejercicios de 2009 y 2010 (incluidos los porcentajes vigentes para determinar el incremento del valor) y que son los siguientes:

	Establece la Ley.	2010	2011
		Tipos e índices	Tipos e índices
CONTRIBUCION RUSTICA	0,10 - 0,80	Máximo 0,800 %	Máximo 0,800 %
CONTRIBUCION URBANA	0,10 - 0,50	0,447 %	0,447 %
IMPUESTRO DE CIRCULACION			
IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES OBRAS (I.C.I.O)	2% - 5%	Máximo 5,000 %	Máximo 5,000 %
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.)	1,00 - 1,40	Máximo 1,400	Máximo 1,400

IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS			
- Porcentaje para determinar el incremento del valor			
- Hasta 5 años			
- Hasta 10 años	2,4 % - 3,4 %	2,7%	2,7%
- Hasta 15 años	2,1 % - 3,3 %	2,6%	2,6%
- Hasta 20 años	2,0 % - 3,3 %	2,5%	2,5%
	2,0 % - 3,2 %	2,5%	2,5%
- Tipo impositivo	8 % - 20 %	13,95 %	13,95 %

12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA

La Sra. Alcaldesa comenta brevemente el contenido de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica. La aplicación va a ir colgada de la página web con un apartado de “Administración Electrónica” al que se accederá para realizar los trámites que se irán implantando de forma progresiva.

Esta Ordenanza tiene por objeto regular la implantación progresiva de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, facilitando la prestación de servicios a la ciudadanía a través de medios electrónicos, y garantizando que la interacción con todo tercero, en el ámbito de la actividad administrativa, se pueda materializar a través de la utilización de las tecnologías de la información, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) .

La tramitación de esta Ordenanza y la creación de la sede electrónica y el registro electrónico a ella asociado - que se integrará en el Registro General de entrada y salida - son requisitos necesarios para la implantación de esa administración electrónica.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que es un instrumento de gran servicio para la administración; con él pretende tener un correo electrónico de todos los ciudadanos para mejorar el sistema de comunicaciones; también es bueno para los ciudadanos puesto que facilita la realización de sus trámites con el ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, le responde que siendo eso cierto, señala que es más destacable el mayor y mejor control que va a poder ejercer el ciudadano sobre la gestión de la administración; los empleados se van a tener que formar para responder a esta nueva forma de gestión de los trámites que se vayan implantando.

El concejal Sr. Navallas (IU) comenta que esta tramitación debería conllevar la contratación de nuevo personal en plantilla.

La Sra. Alcaldesa le responde que puede bastar con formar el personal existente.

A la vista del texto de la “Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica”, obrante en el expediente.

Por unanimidad,
se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica”.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en su nueva redacción aprobada mediante Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos, puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.
3. El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones.

13.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCERTACIÓN DE PRESTAMO PARA FINANCIACION DE INVERSIONES.

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento de Sangüesa ha solicitado a las seis entidades bancarias con oficina abierta en Sangüesa - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Caja Rural de Navarra, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, Banco Popular Español, Banco de Santander y Banco BBVA - una oferta de préstamo por importe de 362.137,74 € para la financiación de las inversiones ya ejecutadas de Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la Avda. Aragón, Ctra. Javier, C/ Balate, Plaza del Árbol, C/ San Sebastián, Travesía San Sebastián, C/ Antonio Eslava; así como la que está previsto ejecutar en breve y que tiene por objeto la renovación del alumbrado público del Casco Histórico.

Las ofertas se han solicitado conforme a un impreso elaborado para tal fin que las entidades interesadas debían cumplimentar.

De las seis entidades invitadas han presentado oferta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Caja Rural de Navarra y Banco BBVA.

La comisión de Hacienda ha formulado propuesta de adjudicación del contrato de préstamo a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, por considerar su oferta la más ventajosa entre las presentadas.

Por todo lo expuesto,
Por unanimidad,
se Acuerda:

1. Concertar un préstamo con la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra por importe de 362.137,74 € para la financiación de las inversiones señaladas en la parte expositiva de este acuerdo.

INFORMACIONES DE ALCALDIA

Como destacable de estos dos meses, aparte de que hayan sido fiestas patronales, he de informar de lo siguiente:

- Reunión con el director de Turismo. Informa que mantuvo una reunión con el Director de Turismo, para explicar los motivos por los que Sangüesa no había entrado a formar parte del Consorcio Turístico creado en la zona; el Director le comentó que iba a convocar una reunión del Servicio de Turismo con todos los Ayuntamientos de la zona.
- Reunión con la consejera de Bienestar Social. Para analizar el programa Concerdep; es un programa para concertar plazas en la Residencia y al que todavía no nos hemos adherido. Después de navidad nos van a citar desde el Departamento y valoraremos qué hacemos.
- Consejero de Obras Públicas. Explica que estuvo reunida con el Director General de Obras Públicas para aclarar el error detectado en la liquidación de la subvención convenida para la financiación de la obras ya que no habían pagado la parte de honorarios de proyecto a la que se habían comprometido en el convenio; reconocieron el error y nos liquidarán el importe en el año 2011 ya que en 2010 no disponen de financiación. También se interesó por la solución propuesta para la mejora de los accesos de Sangüesa a la autovía; se ha encargado un estudio pero todavía no está definida la solución de este asunto.
- Reunión con el Presidente de la ONCE en Navarra: Comenta que la ONCE quiere organizar el año que viene unas jornadas de concienciación en Sangüesa

MOCIONES DE URGENCIA

Por la concejala Sra. Usoz, se presenta moción de urgencia en relación al conflicto laboral entre la empresa Soysana arrendataria del servicio de gestión de las instalaciones deportivas municipales, los trabajadores en huelga y los trabajadores despedidos de dichas instalaciones.

Sometida la votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

A continuación, la concejala Sra. Usoz da lectura a la moción, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MOCION DE URGENCIA

Para su votación en pleno en relación al conflicto laboral entre la empresa Soysana, arrendataria del servicio de gestión de las instalaciones deportivas municipales y l@s trabajador@s en huelga y l@s despedid@s de dichas instalaciones:

- *Solicitar a la empresa arrendataria dar una solución inmediata al conflicto actual existente entre la empresa y l@s trabajador@s en huelga indefinida, así como la restauración del servicio que debe prestar en su total normalidad.*
- *En caso de no resolver esta situación, tomar la decisión de romper la relación laboral con la empresa arrendataria por incumplimiento de las condiciones suscritas en el contrato en cuanto a prestación de servicios y calidad de los mismos.”*

La concejala Sra. Usoz recuerda que su grupo en esta legislatura y también en otras anteriores, viene apostando por la gestión directa del servicio en las instalaciones deportivas municipales; ahora siguen apostando por esa gestión directa, pero en la actualidad lo que tenemos es un contrato de arrendamiento que está en vigor, por lo que no nos queda más que exigir el cumplimiento de ese contrato y las condiciones del pliego; desde que se inició la huelga indefinida - secundada por la mayor parte de la plantilla - no se está dando ese servicio en las mismas condiciones que antes, al ser muchos menos los trabajadores que están prestándolo. Añade que aunque la postura del Ayuntamiento hasta ahora ha sido la de no intervenir porque entiende que es un conflicto entre los trabajadores y la empresa, serviría de ayuda la creación de una comisión del propio Patronato de Deportes que permitiera acercar las posturas entre trabajadores y empresa, tratando temas que han salido como las quejas de los trabajadores por el trato recibido que la empresa niega; o la propia limitación del ejercicio al derecho de huelga que puede suponer la postura de la empresa de mantener abiertas las instalaciones; se trata de exigir a la empresa una solución a la situación planteada, en una reunión sin condiciones previas como la que se puso desde la Alcaldía de que no asistieran los trabajadores despedidos.

La Sra. Alcaldesa le responde a la Sra. Usoz que excepto ella que no asistió a la reunión de concejales, todos los grupos estuvieron de acuerdo en que la reunión fuera de la empresa con los trabajadores, sin los despedidos ni el sindicato.

La concejala Sra. Fanlo (PSN) pregunta si la solución que se requiere a la empresa en la moción la estamos solicitando o exigiendo.

La concejala Sra. Usoz le responde que la moción dice “solicitar a la empresa”.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si la única solución pasa por la readmisión de los trabajadores despedidos.

La concejala Sra. Usoz le responde que la solución la busquen y la fijen las partes que se sientan.

Sobre la petición de resolución del contrato por no prestar el servicio en las condiciones establecidas en los pliegos, la Sra. Alcaldesa le responde a la concejala Sra. Usoz que con esa interpretación, todos los contratos suscritos para la prestación de servicios públicos mediante gestión indirecta y que resulten afectados por una situación de huelga, quedarían resueltos, ya que está claro que en esta situación no se puede prestar la totalidad de los servicios que se prestan en condiciones normales.

El concejal Sr. Grau (IU) comenta que la moción le parece simple, ya que se plantea que la empresa dé una solución y también habría que contar con la otra parte que son los trabajadores. Sobre el 2º apartado de la moción señala que se queda corto e inconcreto; si se rompiera la relación contractual con la empresa amparándonos en un incumplimiento del contrato - algo que para nada está claro - ¿qué hacemos a partir de ese momento? ¿la gestionamos nosotros directamente?; aunque la gestión directa puede parecer progre, para su grupo lo más progresista es gastar bien el dinero público. Respecto a la reunión para acercar posturas le parece bien, aunque dejando claro que no es una mesa de negociación y la parte sindical no tendría por qué estar en ella. Añade que a todos nos preocupa la situación y que el voto de su grupo a la moción va a ser la abstención.

La concejala Sra. Usoz le responde que puede haber varias propuestas; una volver a licitar, otra volver a estudiar la viabilidad de la gestión directa que tiene también una fundamentación ideológica ya que ahora con los impuestos de todos vamos cubriendo los déficits que presenta la fórmula actual de gestión.

El concejal Sr. Grau (IU) le contesta que para un debate sobre la forma de gestión de las instalaciones necesitaría más datos; en su fundamentación también hay ideología y está basada en que los servicios lleguen a todos los ciudadanos. Estos problemas de financiación de los servicios se están dando en otros municipios desde hace tiempo y van a aumentar ahora con lo que nos viene.

La concejala Sra. Fanlo (PSN) muestra la solidaridad de su grupo con los despedidos; añade que lo que está ocurriendo evidencia que algo pasa en Cantolagua y cree que esta Corporación tiene legitimidad para mediar; también le gustaría que el ayuntamiento hiciera una fiscalización de lo que está pasando ahora en Cantolagua ya que se está diciendo que está habiendo denuncias que no se están respondiendo; habría que pedir las encuestas de satisfacción personal de la empresa. Añade que se adhiere a lo que ha dicho el concejal Joaquín Grau en su intervención y también anuncia la abstención de su grupo en la votación de la moción.

La Sra. Alcaldesa señala que fiscalizar a la empresa se está fiscalizando; la mejor manera de fiscalizar es ir a las instalaciones; todos los miembros de Patronato son usuarios. Sobre la reunión comenta que se ha intentado una reunión entre empresa y trabajadores y se suspendió porque los representantes sindicales anunciaron su asistencia.

La concejala Sra. Usoz comenta que en este periodo de huelga hay quejas de usuarios que no han llegado al Patronato. Una ha sido porque no había ningún responsable en el frontón y otra por desatender la piscina veinte minutos.

La Sra. Alcaldesa le responde que han llegado dos quejas durante la huelga; añade que la mayoría de las quejas van más dirigidas a los trabajadores que a la propia empresa.

El concejal Sr. Migueliz (NaBai) explica que apoyó la reunión entre empresa y trabajadores, sin el sindicato, porque le parecía importante para limar asperezas. Para buscar una conciliación apunta la posibilidad de acudir a un órgano de mediación en este tipo de conflictos que tiene el Tribunal Laboral; para que intervenga lo tienen que pedir las dos partes.

Por todo lo expuesto, se somete a votación la moción presentada: Vota a favor de la misma la concejala Sra. Usoz; se abstienen los corporativos de PSN (2), IU (2) y NaBai (1); y votan en contra los corporativos de AISS (7). A la vista del resultado, la moción queda rechazada.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. Grau (IU) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Limpeza de accesos al Centro de Salud.

Explica que les ha llegado una petición desde el Centro de Salud sobre la dificultad de mantener la limpieza del centro por el estado del acceso al mismo. Formula ruego para que se pida a ARIAN, la empresa que está realizando las obras de ampliación de la residencia, que deje limpio el pavimento cada día después de la jornada laboral.

También propone que se pida un presupuesto y se habilite una partida para echar una plancha de hormigón en la zona de arena, que favorezca su uso como aparcamiento.

La Sra. Alcaldesa le responde que la actuación en esa zona está pendiente de la valoración que haga el Gobierno de Navarra de ese espacio como helipuerto.

Sobre el helipuerto, el concejal Sr. Grau (IU) señala que la plaza de toros próxima al centro de salud puede hacer esas funciones sin necesidad de adecuación.

* Informe de la FNMyC sobre inmatriculación de bienes de la Iglesia.

Comenta que recientemente ha aparecido en prensa que la FNMC va a pedir un Informe sobre las inmatriculaciones de bienes por la iglesia. Formula ruego para que se traslade expresamente a la Federación de Municipios, la inclusión de Sangüesa en dicho estudio.

La Sra. Alcaldesa le responde que la elaboración del informe general, en lugar de los informes individuales que se venían haciendo, se aprobó - con su apoyo - en la última asamblea de la FNMyC.

* Servicio de biblioteca.

Comenta que la biblioteca de Sangüesa cierra durante estas navidades desde el 24 al 31 de diciembre, y el resto de los días se mantiene abierta la mitad del horario habitual (unos días de mañana y otros de tarde); si comparamos con bibliotecas de otras cabezas de Merindad, como Tafalla, donde trabajan dos personas por la mañana y dos por la tarde, nos parece que existe un agravio comparativo. Por ello formula ruego para que se realicen las gestiones necesarias para que se dote de un sustituto en estos días cruciales que evite el cierre del servicio.

La Sra. Alcaldesa le responde que para atender el servicio no vale cualquiera; en sangüesa por lo visto no hay personas interesadas que cumplan el perfil que exige el Gobierno de Navarra; y las horas que ofrecen no resultan atractivas para desplazarse desde otro municipio. Por otra parte, el Gobierno de Navarra no siempre cubre las vacantes y el debate que se plantea es quien mantiene las bibliotecas el gobierno o los ayuntamientos.

* Reunión Fundación Yesa.

Formula ruego para que se informe por la Alcaldía de la reunión mantenida con la Fundación Yesa y con la consejera Amelia Salanueva y de los acuerdos que allí se tomaron, como la inclusión en la fundación de Cáseda y Gallipienzo y el reparto de los presupuestos de este año (100.000 €.)

La Sra. Alcaldesa le responde que se celebró una reunión de la Consejera de Ordenación del Territorio con los ayuntamientos que hoy forman parte de la Fundación que además de Sangüesa son Liédena, Yesa, Javier y Lumbier; el objeto de la reunión era el destino de los 100.000,00 € existentes para la fundación Yesa en el presupuesto del Gobierno de Navarra para 2010. En la reunión se dio por adoptada una propuesta para el ingreso en la Fundación de los municipios de Cáseda y Gallipienzo, sin que se explicara por qué entraban; si definitivamente el Gobierno de Navarra los incluye, en los próximos años la partida presupuestaria que se consigne en los presupuestos de la administración foral, se repartirá entre más municipios. Sobre la forma de repartir los fondos de este año 2010, explica que se celebró una reunión con los otros cuatro municipios que forman parte de la fundación para fijar los criterios de reparto; Sangüesa planteó un reparto por habitante y el resto planteaban que fuera a partes iguales; al final se consensuó una fórmula que establecía un reparto del 50% de la cantidad presupuestada por municipio a partes iguales, y el otro 50% por habitantes. Nosotros vamos a recibir 47.000,00 € de los 100.000,00 existentes en la partida. Como debíamos aportar justificantes de inversión del año 2010, se han aportado facturas de las obras de renovación de redes, pavimentación y alumbrado de las calles Balate, San Sebastián y Plaza del Árbol para financiar con estos fondos la

parte no subvencionada por el Departamento de Administración local con cargo al Plan de Infraestructuras Locales.

El concejal Sr. Miguélez (NaBai) pregunta por qué Lumbier forma parte de esta Fundación si el municipio no está afectado por las obras del recrecimiento de Yesa.

La Sra. Alcaldesa le responde que, como Sangüesa, forma parte de la Fundación desde el principio.

* Petición para instalación de terraza durante todo el año en C/ Mayor.

Comenta que a petición de un vecino de Sangüesa, el propietario del bar Leire, traslada a la Alcaldesa su demanda de recibir una respuesta razonada a su escrito de mantener parte de la terraza durante todo el año, registrado en este ayuntamiento hace 6 meses.

La Sra. Alcaldesa le responde que tendremos que darle una respuesta valorando qué nos puede suponer lo que autorizamos tanto respecto a su solicitud como a las que nos puedan plantear otros establecimientos.

* Obras de urbanización rotonda de acceso al polígono industrial.

En relación con las labores de urbanización, ajardinamiento e iluminación de la nueva rotonda del polígono, pregunta ¿a cuánto asciende el coste de las mismas? y ¿con qué procedimiento y a qué empresas se ha adjudicado el diseño y su construcción?

La Sra. Alcaldesa le responde que las obras de construcción de la rotonda fueron adjudicadas por la sociedad pública NASUINSA a la empresa constructora Harinsa Navasfalt S.A. La actuación, por importe de 500.000,00 € comprendía además de la rotonda, la señalización del polígono actual; ejecutadas las obras, se disponía de 7.000,00 € para la decoración del centro de la rotonda; se solicitaron algunas ideas a la empresa Alfa soluciones que nos asesora en materia de turismo y la empresa hizo algunas propuestas que vimos en comisión; hemos remitido estas propuestas a Nasuinsa quien, a su vez, las ha trasladado a la constructora Harinsa Navasfalt S.A.; nosotros no hemos pagado el diseño y la rotonda al ayuntamiento no le va a costar nada.

Por el concejal Sr. Navallas (IU) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Página web.

En relación a la página Web pregunta qué más se puede pedir después de pedir dos veces perdón por no tener la página web operativa. Añade que no tiene por qué no creer a la Sra. Alcaldesa en este tema pero la otra parte - Animsa - dice que la pelota está en nuestro tejado.

* Fotos hechas para la anterior página web.

Señala que en la penúltima comisión de turismo afirmó que las fotos que se hicieron para la anterior página web habían costado mucho dinero y que no estaban en el Ayuntamiento por lo que había que hacer nuevas. A este concejal le consta que, por dos veces, la empresa que diseñó la anterior página entregó en este Ayto un disco con las fotos. ¿En qué quedamos: están las fotos o no están?

La Sra. Alcaldesa le responde que las fotos no estaban y ahora están porque se pidieron a la empresa.

* Local antigua casa médicos.

Sobre el local de la antigua casa de los médicos, recuerda que se está utilizando, en dos meses no hemos visto en comisión ningún tipo de reglamento de utilización y tampoco se ha informado a la ciudadanía de las posibilidades de utilización de la sala. Pide nuevamente que se regule el uso y se informe a la ciudadanía de la existencia de la sala y de las posibilidades que ofrece.

La Sra. Alcaldesa le responde que tendremos una comisión con este asunto.

* Inauguración casa rural de Lerga.

Pregunta porqué no asistió ninguna representación de la ciudad a la inauguración de la casa rural de Lerga.

La Sra. Alcaldesa le responde que no hemos ido porque nadie nos ha invitado, como tampoco nos invitaron a la visita de la ruinas de Eslava.

* Rotulación carteles acceso al polígono.

Comenta que la rotulación de carteles de la nueva rotonda, cuando cita a nuestra ciudad pone Sangüesa y no Sangüesa/Zangoza como es su denominación oficial. Pide a la Alcaldía que haga las gestiones necesarias para solucionar este tema.

Por la concejala Sra. Fanlo (PSN) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Locales grupos.

Reitera su solicitud de que se regule el uso de locales y se suscriban convenios para su uso, de forma que también pueda utilizarlos quien ahora no dispone de local.

* Actuaciones en la antigua vivienda de los médicos.

Plantea la habilitación de una partida presupuestaria para adecentar el piso de arriba de la vivienda de los médicos en la que no se ha actuado, ya que está en mal estado.

* Aprobación del PERI.

Pregunta si seremos capaces de aprobarlo en esta legislatura.

La Sra. Alcaldesa le responde que su Grupo AISS lo aprobará cuando tengamos garantías de que estamos aprobando un documento que facilita a los vecinos la obtención de ayudas para la rehabilitación de viviendas.

El concejal Sr. Grau (IU) señala que el Peri debe servir para obtener mejores subvenciones y, además, no limitar bastantes iniciativas de los particulares.

Por el concejal Sr. Erdozain (PSN) se formulan los siguientes ruegos y preguntas.

* Traslado oficinas Policía municipal

Pregunta si hay alguna previsión de trasladar a policía municipal de su actual ubicación en las oficinas de la calle Mayor a otro lugar, en concreto a las antiguas casas de los médicos.

La Sra. Alcaldesa le responde que lo que es seguro es la salida del Juzgado a los locales de las antiguas casas de los médicos; el traslado de la policía no está decidido, tendremos que verlo.

*** Por el concejal Sr. Miguéliz (NaBai) se formulan los siguientes ruegos y preguntas.**

* Estadística de parados en Sangüesa.

Pregunta por la estadística actual de los parados que hay en Sangüesa en la actualidad.

La Sra. Alcaldesa le facilita los datos.

* Iluminación Avda. de Aragón.

Pregunta por qué no se ha puesto todavía en funcionamiento el nuevo alumbrado.

La Sra. Alcaldesa le responde que seguimos pendientes del tema de la auditoría energética; espera que en pocos días se solucionen el asunto.

* Barredora limpieza viaria.

Pregunta por qué no funciona la barredora.

La Sra. Alcaldesa le responde que ha tenido alguna avería, estos días ya funciona y barre, aunque no baldea.

* San Salvador. Problema palomas.

Pide que se actúe en la Iglesia de San Salvador tapando los agujeros en los que crían las palomas, ya que tienen el monumento totalmente sucio; también pide que se requiera a FOCCSA para que limpie el suelo de la zona de la entrada.

El concejal Sr. Navallas (IU) comenta que el rosetón de la entrada habría que protegerlo con más alambres de los que tiene ahora para que no se posen las palomas

* **Por la concejala Sra. Usoz se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

* Fondos provenientes de la Fundación Yesa.

En relación a la información facilitada sobre los fondos recibidos por el Ayuntamiento desde la Fundación Yesa, comenta que la postura de su grupo es de no disponer de esos fondos porque nos los dan a cambio de que nosotros asumamos y aceptemos las obras del recrecimiento de Yesa.

* Restauración del Servicio de Ginecología.

Pregunta cuándo se va a restaurar el servicio de ginecología en el Centro de salud. Pide que a través del Consejo de Salud se transmita la petición por escrito al Departamento de Salud, porque es un servicio absolutamente necesario.

La Sra. Alcaldesa le responde que por lo que sabe está bastante difícil; añade que se ha pedido que al menos se preste el servicio una vez por semana para atender a las embarazadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, siendo las 22:00 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, conmigo el secretario que doy fe.